

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página - 1 - de 3

EST-VCT-GGN-213

ESTADO No. 213

GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 - Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Gestión de Notificaciones -siendo las 7:30 a.m.- de hoy 19 de diciembre de 2022.

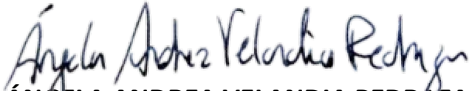
 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página - 2 - de 3

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE	006-85M	ACERIAS PAZ DEL RÍO S.A.	14/12/2022	VSC N.º 145	REQUERIMIENTOS Y/ O DISPOSICIONES: En consideración a lo expuesto, es del caso: 2.1 INFORMAR a la sociedad ACERIAS PAZ DEL RIO S.A., titular del contrato No 006-85M, que, como resultado de la evaluación técnica del radicado No 20221002050742 del 5 de septiembre de 2022, fue emitido el Concepto Técnico VSC-224 del 16 de noviembre de 2022, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo. ACEPTAR las respuestas efectuadas por la empresa ACERIAS PAZ DEL RIO S.A., en el contrato No 006-85M, a los requerimientos realizados en el Auto VSC- 082 del 17 de junio de 2022, de conformidad con lo expuesto en el Concepto Técnico VSC-224 del 16 de noviembre de 2022. REITERAR el REQUERIMIENTO a la sociedad ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A., titular del contrato en Virtud de Aporte No 006-85M, para que dentro del término de diez (10) días contados partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue los estados financieros de la anualidad 2021 y los soportes según el Informe de Inversión Social y Desarrollo Sostenible 2021, en cumplimiento a lo establecido en el inciso quinto de la cláusula 29 del Otrosí No. 9 al Contrato 006-85M. INFORMAR a la sociedad ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A., titular del contrato en Virtud de Aporte No 006-85M, que la fecha límite para la entrega de la información es hasta el 31 de diciembre del 2022 y que se dará por cumplida la obligación establecida en el Artículo 7º de la Resolución 100 del 2020, cuando el Banco de Información Minera –BIM, se pronuncie sobre la conformidad de la información entregada. Se RECOMIENDA a la sociedad ACERIAS PAZ DEL RIO S.A., titular del contrato No 006-85M, para que siga tomando las medidas de prevención y trate de ponerse en contacto con el propietario del terreno, para evitar que algún transeúnte ingrese al lugar donde continúa observando la roca del túnel bastante agrietada con posibilidad de fallamiento en el sector Corrales, coordenadas Norte 5.84357 y Este - 72.848895, lo cual se ha evidenciado en las visitas de fiscalización. Se RECOMIENDA a la sociedad ACERIAS PAZ DEL RIO S.A., titular del contrato No 006-85M, para que acate y de cumplimiento con cada una de las “Consideraciones de la ANM”, conclusiones y/o recomendaciones, contenidas en el Concepto Técnico VSC-224 del 16 de noviembre de 2022. INFORMAR a la sociedad ACERIAS PAZ DEL RIO S.A., titular del contrato No 006-85M, que en la próxima inspección de fiscalización se verificará en campo cada uno de los aspectos que fueron aceptados mediante el Concepto Técnico VSC-224 del 16 de noviembre de 2022. 2.8. Se RECUERDA a la sociedad ACERIAS PAZ DEL RIO S.A., titular del contrato en Virtud de Aporte No 006-85M, que respecto al sector “El Banco”, deberá allegar los informes de avance de cumplimiento oportunamente de la ejecución de las actividades contenidas en el Cronograma aprobado y el

					Concepto Técnico VSC-095 de 2022 proferido por la ANM y que acogió en su totalidad las recomendaciones y consideraciones del Servicio Geológico Colombiano-SGC, a fin de atender lo ordenado en la Sentencia T- 341 de 2016 y lo requerido por el Juzgado Promiscuo de Tasco. 2.9. Dar a conocer a la Sociedad ACERIAS PAZ DEL RIO S.A. , en su calidad de titular del contrato de No 006-85M , el Concepto Técnico VSC-224 del 16 de noviembre de 2022. Conforme a lo establecido en la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013, remítase el expediente al Grupo de Gestión de Notificaciones-GGN de la ANM, para que efectúe la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, devuélvase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.
CONTRATO DE CONCESIÓN	0095-68	SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S	15/12/2022	VSC N.º 146	DISPOSICIONES Y REQUERIMIENTOS. PRIMERO: ACOGER Y PONER EN CONOCIMIENTO de la SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S, en su calidad de titular del contrato de concesión 0095-68, el informe de visita VSC-086 del 13 de diciembre de 2022. SEGUNDO: REQUERIR al titular minero para que, de manera trimestral presente a la autoridad minera, un informe debidamente soportado, donde entre otras; se describan y se presenten las evidencias necesarias de las diferentes actividades que se están desarrollando con el objetivo de formular nuevamente un EIA para presentar a la autoridad ambiental. TERCERO: De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 10º de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, remítase el presente auto al Grupo de Información y Atención al Minero, para que efectúe la notificación de este acto administrativo al Representante Legal de la SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S, el cual por ser de trámite no admite recurso alguno.

***El resumen del auto o del concepto técnico efectuado por el Grupo de Gestión de Notificaciones es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy **19 de diciembre de 2022** siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería a través del **Grupo de Gestión de Notificaciones** por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión indicando la fecha y el número de Estado.


ÁNGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Elaboró: Giovanni Garzon Pardo